



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

**RADICACIÓN:** 50001 33 33 006 2016 00393 01  
**MEDIO DE CONTROL:** EJECUTIVO SINGULAR  
**DEMANDANTE:** CESAR DIMAS BURGOS PEÑA  
**DEMANDADO:** CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada<sup>1</sup>, contra la sentencia del 23 de julio de 2019<sup>2</sup>, proferida por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, pues, contrario a lo manifestado por el *a quo*, ha de tenerse en cuenta que el parágrafo del artículo 243 ibídem, indica que dicho recurso procede de conformidad con ese estatuto incluso en los trámites e incidentes que se rigen por el estatuto procesal civil (actualmente Código General del Proceso).

En consecuencia notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Una vez quede en firme ésta providencia, y en caso de que no se formule dentro del término de su ejecutoria solicitud de pruebas o cualquier otra que deba ser resuelta previo a la etapa de alegatos de conclusión, en atención a lo señalado en el numeral 4 del artículo 247 del C.P.A.C.A., se prescinde de la audiencia establecida en dicha norma y en su lugar, se dispone correr traslado a las partes por secretaría por el término común de diez (10) días para alegar de conclusión, una vez vencido éste, córrase traslado al Ministerio Público por el mismo término, para que emita su concepto según lo dispuesto en el artículo 623 del C.G.P que modificó la parte final del numeral 4 del artículo 247 del C.P.A.C.A.

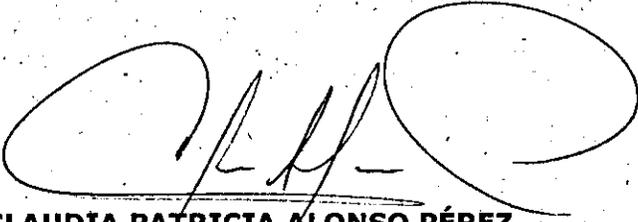
<sup>1</sup> Fol. 154-155 C1 de primera instancia.

<sup>2</sup> Fol. 119-122 y 135 ibídem.

El término para presentar los alegatos iniciará a partir del día siguiente de la ejecutoria, sin necesidad de fijación en lista por cuanto se está ordenando mediante auto.

Cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

**NOTIFÍQUESE,**



**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ**  
Magistrada